## **ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 33**

En Samo Alto, en el salón de reuniones del edificio consistorial, a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las catorce cincuenta y cinco horas de este día martes, se abre la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado - en ausencia del Alcalde titular, quien se encuentra en cometido de servicio en la ciudad de La Serena – según el art. 85 de la Ley 18.695, preside el Concejal Sr. Solano de la Rivera Cortés, ante la asistencia de todos los Concejales señores: Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Cortés, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla. Asiste también el Alcalde Subrogante don Víctor Lara Ramírez.

Oficia de Secretario y Ministro de Fe, el titular don Pablo Muñoz Ceballos. De Secretaria de Sala sirve la funcionaria doña Clarina Santander Santander.

### Tabla a tratar:

- 1.- Aprobación acta s. ordinaria N° 30 y entrega acta s. ordinaria N° 31
- 2.- Correspondencia recibida.
- 3.- Resolución solicitudes DAF N°s. 32 y 38 modificaciones presupuestarias.
- 4.- Resolución solicitudes DAF N°s. 39, 40 y 41 modificaciones presupuestarias.
- 5.- Resolución solicitudes DESAM N°s. 20 y 21 modificaciones presupuestarias.
- 6.- Solicitud DESAM N° 22 Art. 45 Ley 19.378 (Pendiente)
- 7.- Aprobación propuesta de modificaciones ordenanza sobre derechos varios.
- 8.- Aprobación reglamento bienestar, área de salud
- 9.- Entrega informe pasivos acumulados III trimestre 2013 (DAF)
- 10.- Entrega programa mejoramiento gestión municipal año 2014.
- 11.- Temas Varios.

#### Desarrollo de la Sesión

1.- Por unanimidad y sin objeciones, se ACUERDA: APROBAR el acta de la sesión ordinaria  $N^{\circ}$  30 celebrada el 29 de octubre pasado. Se hace entrega del acta de la sesión ordinaria  $N^{\circ}$  31 del 12.11.13.

### 2.- Correspondencia recibida.

- Invitación recepcionada el 25.11.13., del Director Liceo "Jorge Iribarren Charlín" de Hurtado y Profesor Jefe del Cuarto Medio y alumnos: a participar en el acto de Licenciatura de cuarto medio técnico profesional, a realizarse el 28 de noviembre, a las 19:30 hrs. Se toma conocimiento.
- Ord. N° 4111 de fecha 06.11.13, del Intendente Regional de Coquimbo: envía copia Resolución N° 88 que aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "Construcción Centro Comunitario Las Breas", Código BIP 30071551-0. Se toma conocimiento.

### 3.- Resolución solicitudes DAF N°s. 39, 40 y 41 modificaciones presupuestarias.

Estas fueron puestas en conocimiento del Concejo, en el punto 4to. de la sesión anterior. En relación a la solicitud N° 39, el Concejal Carvajal señala que al parecer no llegó la justificación, por lo tanto cumpliendo con lo establecido no deberían aprobarla, ya que es muy vaga la información.

Por no contar con el respaldo correspondiente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: DIFERIR la aprobación de la solicitud N° 39 hasta que el DAF presenta la respectiva justificación.

A propósito del tema, el Concejal Carvajal pide dejar constancia en el acta, que la decisión de no aprobar la solicitud, no se debe a un asunto burocrático del Concejo si no a una regla interna que establecieron con respecto a las justificaciones apropiadas para entender la materia que se trata, de tal manera en este caso hay omisiones por parte del DAF, sobre lo cual también estima que la secretaría municipal debe controlar, que no entren a sesión sin los antecedentes que corresponden, ya que después el Concejo aparece como que está rechazando solicitudes discrecionalmente.

Con respecto a la solicitud N° 40, la Concejala Olivares dice que no sabe por qué se cambió el sistema de poner la justificación seguida de la modificación y no en una hoja adicional como se acostumbra a hacer, aunque independiente de esto, está claro el motivo, luego de lo cual, sin haber otras indicaciones u observaciones, en forma unánime se ACUERDA: APROBAR, la modificación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos, por mayores ingresos que se percibirán desde la Subdere, según el siguiente detalle:

Aumenta en Ingresos:

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig	Denominación	Valor M\$
05	03	002	999	Otras transferencias corrientes de la Subdere.	15.500
					15 500

Aumenta en Gastos:

	Subt.	Item	Asig.	Sub asig	Denominación	Valor M\$
	22	11			Servicios técnicos y profesionales (Programas Sociales)	15.500
						15,500

Referente a la solicitud N° 40, no registrándose reparos ni observaciones sobre la petición, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto Municipal de Gastos, por traspasos desde el Subtítulo 23 "Prestaciones de Seguridad Social" al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", como sigue:

Disminuye en Gastos:

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig	Denominación	Valor M\$
23	03			Prestaciones sociales del empleador (Gestión interna)	10.000
					10,000

Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig	Denominación	Valor M\$
24	03	090	001	Aporte año vigente (Gestión interna)	10.000
					10.000

### 4.- Resolución solicitudes DESAM N°s. 20 y 21 modificaciones presupuestarias.

Ambas peticiones fueron entregadas en la sesión realizada con fecha 19 de noviembre del año en curso.

Para la aclaración de algunas consultas formuladas por los Sres. Concejales, el Presidente Subrogante, solicita la presencia en la sesión del contador del Depto. de Salud, Sr. Valenzuela.

A continuación el funcionario, referente a la solicitud N° 20, explica que una parte de los ingresos corresponde a los convenios de apoyo a la gestión, de los doscientos dieciocho millones de pesos, ya que tuvo los mayores ingresos efectivamente percibidos ahora en noviembre y la otra parte a otros convenios que no estaban incluidos en el presupuesto inicial.

Menciona el Concejal Carvajal que en una sesión anterior aprobaron una modificación presupuestaria por incorporación de los doscientos dieciocho millones de pesos y se distribuyó en diferentes cuentas de gastos, por lo tanto ahora esta solicitud no podría incidir en esta misma materia.

Sobre esto último el funcionario señala que la anterior modificación la presentó para efecto de crear las cuentas que no estaban creadas y como dijo hay otros convenios que significan mayores ingresos, entre ellos el de "mejoramiento de infraestructura", "odontológico" y de "equidad".

Siguiendo el funcionario señala que las cuentas de gastos que creó en este modificación fueron la 29-02—04 y 05, que básicamente comprenden a convenios de infraesctructura, a través de los cuales se compró los container y mobiliario para la sala ERA.

A propósito de las justificaciones de las modificaciones, se advierte al funcionario que las próximas justificaciones deben ser redactadas claramente, de lo contrario serán rechazadas.

Luego de lo explicado y al no haber otras consultas, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes del área de Salud, por mayores ingresos, de la manera que se especifica a continuación:

Aumenta en Ingresos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
05	03			De otras entidades públicas	104.339
05	01	006	001	Atención Primaria Ley N  19.378 Art. 49	104.339

104.339

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$			
22	01			Alimentos y bebidas	141			
22	01	001		Para personas				
22	02			Textiles, vestuario y calzado	852			
22	02	003		Calzado	852			
22	04			Materiales de uso o consumo	1.089			
22	04	001		Materiales de oficina	196			
22	04	004		Productos Farmacéuticos	31			
22	04	005		Materiales y útiles quirúrgicos	439			
22	04	009		Insumos, repuestos y accesorios computacionales	21			
22	04	013		Equipos menores	402			
22	09			Arriendos	250			
22	09	003		Arriendo de vehículos	250			
22	11			Servicios técnicos y profesionales	91.366			
22	11	999		Otros	91.366			
29				Adquisición de activos no financieros	10.641			
29	02			Edificios	8.569			
29	04			Mobiliario y otros	1.067			
29	05			Máquinas y equipos	1.005			
29	05	999		Otras	1.005			
	1			1	104.339			

En cuanto a la petición N° 21, el contador DESAM señala que tiene relación con el convenio de los dieciocho millones de pesos, que básicamente están liberando cuentas de gastos de bienes y servicios de consumo que las asumió el convenio, para suplir algunas cuentas deficitarias de personal.

Habiendo conformidad con lo explicado, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, por traspasos entre Ítems del Subtítulo 22 al y 21 "Bienes y Servicios de Consumo" a Ítems del Subtítulo 21 "Gastos en Personal", como se detalla a continuación:

Disminuye en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	S.Sub Asig	Denominación	Valor M\$
22	03	11018	11018	11019	Combustibles y lubricantes	8.000
22	03	001			Para vehículos	8.000
22	04				Materiales de uso o consumo	15.000
22 22	04	011			Repuestos y accesorios para mantenimiento de vehículos  Mantenimiento y reparaciones	15.000 4.000
22	06	002			Mantenimiento y reparación de vehículos	4.000
22	08				Servicios generales	2.000
22	08	001			Servicios de aseo	1.000
22	08	007			Pasajes, fletes y bodegajes	1.000
22	10	002			Primas y gastos de seguros	4.000
22	11				Servicios técnicos y profesionales	77.365
22	11	999			Otros	77.365
	1	1	1	I	1	110.365

Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	S.Sub Asig	Denominación	Valor M\$
21	01				Prestaciones Previsionales	89.465
21	01	001	001		Sueldos base	13.100
21	01	001	004	002	Asignación de zona Ley 19.378	3.410
21	01	001	009	007	Asignación municipal transitoria	14.700
21	01	001	011	001	Asignación de movilización	1.110
21	01	001	028	002	Asignación Especial en condiciones difíciles	2.400
21	01	001	031	002	Asignación post-título ley 19.378	640

21	01	001	044	001	Asignación atención primaria de salud ley 19.378	34.800
21	01	002	002		Otras cotizaciones previsionales	65
21	01	003	002	003	Asignación de desarrollo al desempeño colectivo	13.320
21	01	003	003	005	Asignación de mérito art. 30 ley 19.378	4.800
21	01	004	006		Comisiones de servicio en el país	1.120
21	02				Personal a contrata	21.170
21	02	001	001		Sueldo base	6.800
21	02	001	009	007	Asignación municipal transitoria	3.610
21	02	001	027	002	Asignación especial en condiciones difíciles	1.470
21	02	001	042		Asignación atención primeria de salud ley 19.378	8.120
21	02	003	002	003	Asignación de desarrollo al desempeño colectivo	360
21	02	004	006		Comisiones de servicio en el país	810
	1			1	1	110.365

Debido a la preocupación de la Concejal Olivares, respecto al manejo interno de la solicitud N° 20, el Alcalde (S) Sr. Lara se compromete a reunirse con los funcionarios del Depto. de Salud, para analizar bien la situación y en la próxima sesión presentaría la información completa sobre este tema, para que quede la tranquilidad que lo que están aprobando tiene sustento.

## 5.- Solicitud DESAM N° 22 Art. 45 Ley 19.378

Esta solicitud fue sometida a consideración del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 32 celebrada el 19.11.13.

Requeridos a pronunciarse, el Concejal Carvajal manifiesta aprobar la petición, recordando que cuando se presentó la solicitud en el mes de octubre, quedaron en aprobarla parcializada.

En tanto, los Concejales Olivares, Anjel y Carmona se abstienen. Por su parte el Sr. Rojas dice que aprueba la petición.

Dada la votación, el Sr. Carvajal propone aprobar la asignación mientras tanto por el mes de noviembre. Llevado el tema a una segunda votación, persiste el empate con los votos favorables de los Concejales De la Rivera, Carvajal y Rojas y las abstenciones de los Sres. Olivares, Carmona y Anjel. Finalmente, el Concejo Municipal con tres votos a favor de los Concejales: De la Rivera, Carvajal y Rojas y las abstenciones de los Concejales: Anjel, Carmona y Olivares, ACUERDA: APROBAR la asignación art. 45 de la solicitud número 22 por un monto de \$419.016 por los meses de noviembre y diciembre de 2013 al funcionario don William Carvajal Jofré, por gestionar y mantener el abastecimiento de insumos y medicamentos para todos los establecimientos de salud, velar por el cumplimiento de convenios y metas.

## 6.- Aprobación propuesta de modificaciones ordenanza sobre derechos varios.

El Concejal Carvajal opina que antes de decidir deberían escuchar al Alcalde (S) con respecto a si efectivamente la Dirección de Tránsito donde inciden mayormente las modificaciones de la ordenanza, va a empezar a regir a contar del primero diciembre, porque de lo contrario deberían aprobarlo en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre.

Al respecto, el Sr. Lara informa que a partir del 01 de diciembre comenzaría una marcha blanca, en el sentido de empezar a trabajar con funcionarios municipales para ver el proceso y poner en marcha, la idea es que el personal de tránsito se empoderen de los procedimientos y para el resto del público estiman que partirían a contar del próximo año y si es antes lo comunicarían.

Acota que las modificaciones a la ordenanza, especialmente en lo que respecta a rentas, los montos fueron bastantes estudiadas en base a otras municipalidades.

El Concejal Carvajal señala que todos los cobros referidos al Depto. de Tránsito, se reajustaron en un 5%.

Aclara el Sr. Lara que los cobros que figuraban antes y que se iban a aplicar si hubiese estado funcionando no dictan mucho relación con los valores que estos momentos cobran todas las municipalidades, la idea es no perder plata sino, tampoco que sea más barata que los municipios restantes.

A modo de información la Concejala Olivares señala que cuando supieron que iba a comenzar a atender el Depto. de Tránsito, se modificó la ordenanza contemplando los valores promedios a cobrar y fue basado en los cobros que hacia Punitaqui y Ovalle.

Refiriéndose al art. 16, el Sr. Carvajal menciona que tiene una duda legal en su redacción, en el sentido que los dictámenes de la Contraloría establecían que las rebajas que se presenten es una aplicación obligatoria y uniforme para toda la comunidad y no a personas establecidas y así como está

redactado queda claro que es a discreción del Alcalde. Pregunta si se modificó el criterio de la Contraloría.

Sobre esto el Alcalde subrogante señala que en la práctica hay casos que se justifica la rebaja, pero hay otras que no, pero si el criterio de la Contraloría es uniforme para todos, si le dan a uno le tendría que dar al otro también.

Opina el Sr. Carvajal que por ahora no convendría aprobar las modificaciones, hasta mientras no se aclare la materia del art. 16. Por su parte, la Sra. Olivares sugiere ajustar el artículo 16 a lo que señala la ley.

Siguiendo y con respecto al art. 10, referido al cobro del camión, la Concejal propone aumentar el porcentaje de 1%U.T.M. a 2%U.T.M., ya que con este porcentaje no están cubriendo ni el combustible, siendo que por el cometido hay otros gastos asociados, como por ejemplo pago de viático del conductor, mantención vehículo.

Se encarga al Sr. Lara que en la próxima sesión, presente las modificaciones a la ordenanza incluyendo la modificación de los artículos 10 y 16, relativo aumentar el cobro viaje del camión al 2% de la U.T.M. y la redacción basado en los dictámenes de la Contraloría, respectivamente, para ser aprobada.

### 7.- Aprobación reglamento bienestar, área de salud.

Luego de intercambiarse opiniones y existiendo consenso, por unanimidad se ACUERDA: DIFERIR la aprobación del Reglamento de Bienestar del área de Salud, para la primera sesión del mes de diciembre, ya que debe trabajarse sobre las observaciones que cada Concejal ha planteado.

Con el objeto de aclarar las dudas que se suscitan referentes a algunos artículos, se solicita al Sr. Alcalde Subrogante derivarlo al asesor jurídico, para que sean corregidas las observaciones.

### 8.-. Entrega informe pasivos acumulados III trimestre 2013 (DAF)

En cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la LOCM, se entrega a cada Sr. Concejal, memorandúm Nº 21 del 19.11.13 del Depto. de Administración y Finanzas, el cual adjunta Informe Trimestral sobre los pasivos acumulados al 3er. trimestre del año en curso, correspondiente a las áreas Municipal, Educación y Salud, cuyas cantidades totales alcanzan a \$ 77.482.249, \$ 11.140.036 y \$ 17.168.602, respectivamente y detalle de la deuda exigible.

Al respecto, el Concejal Carvajal pide observar los plazos de entrega de estos informes, argumentando que está muy atrasado.

## 9.-. Entrega programa mejoramiento gestión municipal año 2014.

Conforme al artículo 4° del Reglamento del Sistema de Incentivos para Funcionarios Municipales, el Sr. Alcalde entrega la propuesta del Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, que contempla los objetivos de gestión institucional y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, a ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, según proposición efectuada por el Comité Técnico Municipal

# 10.- Entrega solicitud DAF $N^{\circ}$ 42 modificación presupuestaria.

Según la disposición, pasa a estudio y consideración del Concejo, la solicitud N| 42 de fecha 25.11.13, referida a una modificación para realizar traspasos desde el Subtítulo 21 "Bienes y Servicios de Consumo" al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", por el monto de M\$ 6.804. Se acompaña la justificación del caso.

## 11.- Temas Varios.

Recepción sede club deportivo de Samo Alto, intervención Sr. Carvajal.

Expone que entiende que esta obra fue terminada con las observaciones que hicieron en su oportunidad por la comunidad y por personas del municipio, sin embargo ha pasado el tiempo y todavía la obra no se recepciona, si corresponde, piensa que la recepción debería hacerse cuanto antes, para que sea entregada a la comunidad, ya que no tiene un local para reunirse. Por esta razón solicita, que el Secretario envíe un memo a la Dirección de Obras, si el Concejo lo aprueba, pidiéndole que apure la recepción definitiva para que la sede se ponga al servicio de la comunidad. Expresamente apoyan la petición los sres. Olivares, Carmona, Rojas y Anjel.

Existiendo consenso respecto que la construcción debe recepcionarse, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR un memorándum a la DOM solicitando apure la recepción de la obra Construcción Club Deportivo de Samo Alto, con el fin de entregárselo al uso de la comunidad.

Por otra parte, el Concejal Carvajal se refiere al proyecto plazas activas, señalando que si bien se instalaron las máquinas, todavía no se han dotado de techumbre, a pesar de que la empresa, en el caso de Samo Alto dejó la madera, la cual está deteriorándose por estar al sol. Plantea que habría que pedirle a la Dirección de Obras que agilice con el contratista para que sea entregada a la comunidad estas máquinas.

El Concejal Rojas, respalda la inquietud presentada por el Sr. Carvajal, fundamentado en que se aproxima el tiempo de calor.

Con el objeto de aclarar las dudas, se dispone la concurrencia a la sesión del Director de Obras, don Freddy Aguirre, quien en relación al proyecto de plazas activas y sombreaderos varias localidades, explica que la empresa ofertó la licitación solo por el plazo de veinte días y ya está atrasada, por lo tanto aplicará las multas correspondientes, porque están fuera de plazo, aunque en este momento están trabajando, pero no han pedido ampliación de plazo. Agrega que son dos contratos, la parte alta comprende las localidades de Las Breas, El Chañar, Morrillos y Serón y en la baja considera a San Pedro, Samo Alto y Huampulla, de todas formas citó a la empresa para esta semana para ver el tema.

Informando acerca de la sede Club Deportivo de Samo Alto, explica que de acuerdo al programa que tiene, el día viernes irá a recepcionar obras de los proyectos que están terminados y ahí espera incluir este sede, de lo contrario quedaría para la próxima semana, ya que cuando la empresa entregó las obras los pisos no estaban como correspondía, pese a que los arreglaron, se fue en una segunda oportunidad a revisar y no quedaron conforme como había quedado la instalación de los pisos, así es que le hicieron reinstalarlos de nuevo, por lo tanto ahora debería estar como corresponde para preparar la recepción, pero la entrega de la sede a la comunidad se hará cuando estén conforme que quedó como corresponde, situación que determinará la comisión la próxima semana o este viernes en caso que la recepcionen, ya que la idea es que las obras queden bien terminadas, por ello estima que debería entregarse a la comunidad antes de Navidad, ya que si la recibe el próximo martes, cierran el proceso administrativo y queda a disposición del Alcalde para la inauguración y eso quedaría resuelto la primera semana de diciembre.

Siguiendo con el tema de las plazas activas, el Concejal Rojas plantea que en Serón no se han puesto de acuerdo donde instalarlas, unos quieren que sea en la plaza y otros en la biblioteca, por eso requiere saber cuánto influye el municipio para determinar donde instalarlas. Con respecto a esto el funcionario aclara que en el proyecto ya viene con un punto definido, sin embargo si se decidió instalarlo en la plaza y la comunidad cambió de parecer y ahora prefiere en otro lugar, es conversable con la empresa, no habría problemas en ese sentido, porque la idea es dejarlas donde presten más servicio.

El Sr. Carvajal solicita que este tema se vea con la empresa cuanto antes, ya que hay riesgo porque si todavía no hay nada hecho en Serón, quiere decir que el proyecto quizás cuando va terminarlo y se corre peligro que el contratista se levante y se vaya y queden con el proyecto inconcluso. Como lo indicó anteriormente, el funcionario dice que este viernes tendría que tomar las determinaciones en conjunto con la empresa.

En tanto la Concejal pide que se informe al Concejo la fecha exacta que proponga la empresa.

Terminando el Sr. Rojas enfatiza que la inquietud salió porque no todos hacen uso de las máquinas por el calor, por eso mismo urge agilizar la instalación de la sobrilla.

Dado que el funcionario aclaró las dudas que tenían los Sres. Concejales sobre los proyectos mencionados, se deja sin efecto el envío del memorándum al Director de Obras.

Envio memorandum a departamentos, sobre acuerdo relativo a justificaciones de modificaciones presupuestarias.

En consideración a que estas peticiones se presentan sin justificaciones, por unanimidad se ACUERDA: OFICIAR informando a los departamentos que el Secretario Municipal no recibirá a trámite para la sesión del Concejo las solicitudes de modificaciones presupuestarias que no adjunten la debida justificación, en las cuales deben de venir explicaciones claras de lo que se pretende efectuar con cualquier modificación al presupuesto, en caso contrario queda facultado el Secretario para rechazar a trámite la petición.

A las dieciséis con veinticinco horas, habiéndose concluida la Tabla, el Presidente Subrogante del Concejo Municipal de Río Hurtado, declara cerrada la sesión trigésima tercera ordinaria, correspondiente al año dos mil trece.